

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010088-015203.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Fuentes y Cía., S.L., con domicilio en Oliva de la Frontera, C/. Pedro Vera, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Fuentes y Cía., S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 1 de la línea M.T. aérea, propiedad de Fuentes y Cía., S.L., denominada «Los Gaspares».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Oliva de la Frontera.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Km.: 0,802.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona rural «Camino de Zahinos», en el T.M. de Oliva de la Frontera.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Oliva de la Frontera. Zona rural «Camino de Zahinos», en el T.M. de Oliva de la Frontera.

Presupuesto en pesetas: 3.009.710.

Finalidad: Distribución de energía eléctrica.

Referencia del expediente: 06/AT-010088-015203.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de octubre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015309.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea de C.T. Seminario (0209) (44503) a C.T. San Fernando 5 (0192) (44487).

Final: Línea subterránea de C.T. Seminario (0209) (44503) a C.T. San Fernando 5 (0192) (44487).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,174.

Emplazamiento de la línea: Traseras de Avda. Manuel Saavedra Martínez, en el T.M. de Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 2.

Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Badajoz. Traseras de Avda. Manuel Saavedra Martínez, en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 8.022.978.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona por edificación de un nuevo grupo de viviendas.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015309.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de octubre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015292.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Conde Osilo (2023) (nueva denominación 45710).

Final: C.T. Arnina (2120) (nueva denominación 45795).

Término municipal afectado: Almendralejo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,420.

Emplazamiento de la línea: Desde C.T. Conde Osilo (2023) (nueva denominación 45710) hasta C.T. Arnina (2120) (nueva denominación 45795), en el T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en pesetas: 6.161.063.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015292.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de octubre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 3 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015162.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Hinojosa del Valle n.º 1 (2042).

Final: Apoyo n.º 19 línea A.T. a presa Los Molinos, en Hornachos.

Términos municipales afectados: Hornachos e Hinojosa del Valle.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.